

# Prestan declaración los testigos

**MADRID, 22. (PYRESA.)**—Ayer finalizó el interrogatorio en audiencia pública de los diez acusados de constituir la denominada «Comisión Coordinadora Nacional de las Comisiones Obreras» en la vista del sumario 1.001, que se sigue ante el Tribunal de Orden Público, y prestaron declaración los testigos presentados por las defensas. La asistencia de letrados y público no fue muy numerosa, y no se registraron incidentes de ningún tipo.

Respondió en primer lugar a las preguntas del fiscal, señor Herrera, y su abogado defensor, señor López López, don Juan Marcos Muñoz-Zapico, de treinta y dos años de edad, casado y con dos hijos, metalúrgico, condenado anteriormente por asociación ilícita y propaganda ilegal. Declaró que vino a Madrid desde Gijón, ciudad en la que reside, para asistir a una conferencia a la que fue convocado por carta, y que antes de ser detenido no conocía a los demás acusados.

Luis Fernández Costilla, de treinta y dos años, casado y también con dos hijos, sin antecedentes penales, electricista, residente en Valladolid, que estuvo defendido por el letrado señor Varón Crespo, manifestó que estuvo en la casa religiosa de los oblatos el 24 de junio del año pasado, para asistir a una conferencia, que no se reunió con el resto de los acusados, a quienes no conocía con anterioridad, y que en la carpeta que se le intervinó no tenía los trabajos manuscritos que se le atribuyen, tal como el titulado «Sobre la unidad del movimiento de masas».

El sacerdote-obrero García Salve, de cuarenta y tres años, natural de Zaragoza y residente en Madrid, que se encuentra cumpliendo condena que finalizará dentro de cinco meses, dijo que fue a los oblatos para contratar una tanda de ejercicios espirituales con el padre Martín, por encargo del padre Albarrán. Según dijo no llegó a pisar el edificio en el que se supone que se reunieron los acusados. A preguntas del señor Gil-Robles, su defensor, declaró que nunca había tenido dudas de fe en lo esencial y que jamás se sintió marxista.

En la prueba testifical compareció primero el padre Giner, que declaró que había quedado con el procesado señor Sartorius en que él pasaría a visitarle probablemente el fin de semana de autos, en compañía de otro procesado, señor Camacho, por el convento de los oblatos para hablar de artículos que los acusados habían escrito para la revista «Mundo Social», de la que el padre Giner es jefe de redacción.

Declararon después el padre Martín, el padre Contreras y el padre Albarrán. No

compareció el padre Rueda y una de las defensas renunció a los dos testigos que había solicitado.

Después de una suspensión de unos minutos, apenas se reanudó la sesión, el fiscal solicitó un aplazamiento hasta las cinco de la tarde para elaborar las conclusiones definitivas.

Reabierta la sesión por la tarde, el fiscal y los defensores elevaron a definitivas las conclusiones provisionales. El fiscal pide para Camacho veinte años y un día de reclusión mayor por el delito de asociación ilícita; veinte años y un día de igual pena para Saborido, por el mismo delito, y seis meses de arresto mayor y multa de 25.000 pesetas por los delitos de falsedad en Documento de Identidad y uso público de nombre supuesto; diecinueve años de reclusión menor para Sartorius y para García Salve; para Fernando Soto y Muñoz-Zapico, dieciocho años de reclusión menor, y para los restantes procesados, Acostas Orge, Zamora Antón, Santisteban y Fernández Costilla, doce años y un día de reclusión menor. Los defensores solicitaron la libre absolución.

En su alegato el fiscal dijo que las Comisiones Obreras son instrumento del partido comunista, según aparece en reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo. Manifestó luego que no se entiende que se encontraran los acusados en el convento de los oblatos de Pozuelo de Alarcón el 24 de junio del año pasado, como no fuera para mantener una reunión y que alegaron venir de Zaragoza, Gijón o Sevilla para buscar trabajo o asistir a una conferencia. Por último, declaró que sentía el deber moral de elevar a definitivas sus conclusiones provisionales.

A continuación informaron los defensores señores Ruiz-Giménez, en nombre de Camacho; Cuéllar Contreras, en nombre de Saborido Galán; Cossío y Corral, en nombre de Soto Martín y Barón Crespo, en representación de Fernández Costilla. En síntesis arguyeron que la acusación no ha presentado pruebas de los delitos que imputa e insistieron en la intachable conducta moral que han mantenido siempre los acusados.